

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, para informarle que el Link del Expediente fue remitido al Defensor Público designado, sin que se pronunciara al respecto. Ahora bien, se encuentra pendiente fijar fecha de inventarios y avalúos dentro del presente tramite. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 19 de febrero de 2024.

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 0323

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: EVELYN MARITZA OBREGON IBARRA Y OTROS

CAUSANTES: GERTRUDIS IBARRA DE OBREGON Y CARLOS OBREGON

RADICADO: 76-001-31-10-013-2023-00202-00

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el expediente digital se remitió oportunamente al Defensor Público designado¹, sin que se pronunciara al respecto, ante su falta de manifestación, se entiende que acepta la herencia el señor CARLOS LAUREANO OBREGÓN IBARRA, heredero reconocido, con beneficio de inventario (numeral 4° del artículo 488 del Código General del Proceso).

Ahora bien, como quiera que por parte del Juzgado se realizó el registro Nacional de Personas Emplazadas en el sistema TYBA² tal y como se ordenó en el auto admisorio de la demanda, y una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 108 del Código General del proceso, será procedente señalar fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

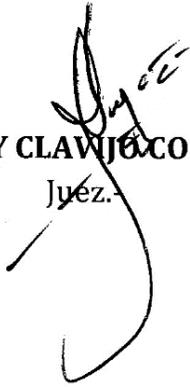
- 1. INCOPORAR** los escritos que anteceden, para que obren y consten dentro del presente asunto.
- 2. DAR** aplicación al numeral 4° del artículo 488 del Código General del Proceso, con relación al señor CARLOS LAUREANO OBREGÓN IBARRA, heredero reconocido.
- 3. SEÑALAR** el **nueve (09) de mayo del 2024 a las 09:00 a.m.** para que tenga lugar la audiencia virtual en la cual los interesados presentarán los inventarios y avalúos de la sucesión de los causantes **Obregón - Ibarra**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. El enlace de ingreso a la sala virtual será remitido oportunamente a los apoderados judiciales.

¹ [017RemisionExpedienteDefensorPueblo.pdf](#)

² [008InformaciónDelProcesoTYBA202300202.pdf](#)

Los interesados deberán remitir, previo a la audiencia, al correo electrónico del despacho, sus escritos de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.